



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1994/754
26 de junio de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

NOTA VERBAL DE FECHA 15 DE JUNIO DE 1994 DIRIGIDA AL
SECRETARIO GENERAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE
DE MYANMAR ANTE LAS NACIONES UNIDAS

El Representante Permanente de la Unión de Myanmar ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General y, en referencia a los párrafos 2 a 14 de la resolución 917 (1994) del Consejo de Seguridad, de 6 de mayo de 1994, relativa a las sanciones contra Haití, tiene el honor de informarle de que el Gobierno de la Unión de Myanmar, de conformidad con el Artículo 25 de la Carta de las Naciones Unidas, ha establecido las medidas necesarias para cumplir con las obligaciones previstas en la resolución arriba mencionada.
